



APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA".

DECRETO N° 7317

CHILLÁN VIEJO, 27 de diciembre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar a los Jefes de Programas del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor, Odontológico y de Salud del Ambiente.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2013, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria":

- Jefe del Programa de la Mujer, Doña **Verany Gallegos Sandoval**, Rut: 14.293.594-5, matrona.
- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, Doña **Sandra Guajardo Cortes**, Rut: 14.468.351-K, enfermera.
- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, Doña **Miryam Bravo Bravo**, Rut: 16.270.122-3, Enfermera.
- Jefe del Programa Odontológico, Doña **Ana Caamaño Caamaño**, Rut: 12.162.896-1, odontóloga categoría.
- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Marcia Parra Lagos**, Rut: 14.468.351-K, Enfermera.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a las cuentas **21.01.001.018.01** y **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/AsM/csh
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpetas (5), Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE